



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA  
UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO - URO Y  
A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO  
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL  
RIESGO OPERATIVO SARO**

**PRIMER SEMESTRE 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá, Julio de 2019**



La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2019.

## 1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

### 1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo - URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el primer semestre de 2019 existen un total de 60 riesgos de gestión discriminados así:

Tabla No. 1 Riesgos de Gestión

PROCESO	N° de riesgos a junio 30 de 2019
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	5
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	3
Gestión Talento Humano	4
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	7
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	4
<b>Total Riesgos</b>	<b>60</b>

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción versión 9 del 1° de junio de 2018, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.



A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. En la red de la entidad sitio “Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

### 1.1 MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 3 de diciembre de 2014. Para el primer semestre se debió haber actualizado el manual con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de octubre de 2018, pues quedó como observación en diciembre de 2018.

### 1.2 CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por la Oficina de Control Interno, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

#### 1.2.1 Riesgo Inherente

Se define como aquél riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

**Tabla No. 2 Riesgo Inherente**

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	19	31,66 %
Moderada	16	26,66 %
Alta	22	36,66 %
Extrema	3	5 %
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO



A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:

PROBABILIDAD					
5. CASI SEGURO		1	1		
4. PROBABLE	1	3	7		
3. POSIBLE	2	10	10	2	
2. IMPROBABLE	3	4	5		
1. RARA VEZ	3	7		1	
	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO
	IMPACTO				

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

### 1.2.2 Riesgo Residual

Una vez establecido el riesgo inherente la URO aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

**Tabla No. 3 Riesgo Residual**

Zona de riesgo	No.	Porcentaje %
Baja	36	60 %
Moderada	18	30 %
Alta	6	10 %
Extrema	0	0 %
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO



Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles).

PROBABILIDAD				
5. CASI SEGURO				
4. PROBABLE	1	1	2	
3. POSIBLE	1	5	3	
2. IMPROBABLE	1	8	5	
1. RARA VEZ	10	16	7	
	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	5. CATASTRÓFICO
	IMPACTO			

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 3 en zona extrema y 22 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 6 riesgos en la zona alta, como resultado de la administración del riesgo.

Los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

### 1.3 MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifieste en el formato para este reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas, este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

Como evidencia de esta actividad diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado “Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción” F02-PRO-GAF-014, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Adicionalmente, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “Registro de Materialización de Riesgos Operativos”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

A partir del mes de mayo la URO solicita a todos los funcionarios de la entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso, es decir que se están realizando 2 reportes uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada 8 días.

Se observó que los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

## **2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO**

### **2.1. POLÍTICAS**

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de “orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”, lineamientos que se encuentran detallados en el documento



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Política de Administración del Riesgo versión 3 del 9 de febrero de 2017 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. A la fecha de realización del presente informe, la URO está adelantando una actualización de este documento.

### 2.1.2 Política de Aceptación del Riesgo

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Reducir el riesgo:** Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

## 2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 30 de enero de 2018 a su versión 7.

## 2.3. DOCUMENTACIÓN

La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

- Manual del sistema de administración de Riesgos Operativos SARO versión



3 del 9 de febrero de 2017.

- Política Administración de Riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 30 de enero de 2018 a su versión 7.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 9
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción versión 10 del 23 de noviembre de 2018

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante Resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

### 4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2019, la URO recibió de los responsables de los procesos, diez (10) eventos de riesgos materializados, así:

**Tabla No. 10 Riesgos Materializados**

Proceso	No. Riesgos materializados
Gestión de Talento Humano	3
Gestión Afiliaciones	1
Gestión Tecnológica	2
Gestión Jurídica	2
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

A continuación, se presenta el tratamiento efectuado por la Unidad de Riesgo Operativo a las materializaciones presentadas:





**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**Tabla No. 5 Riesgos Materializados y su tratamiento**

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
<b>Gestión de Talento Humano</b>	<p>Riesgo 1: Incumplimiento elaboración oportuna de la nómina y liquidación de la seguridad social (Jorely Fernanda Pacheco).</p> <p>Riesgo 2: Error de digitación en fechas acta de posesión y retiro (Jaime Ruiz Niño, Mardley castillo Moscoso).</p> <p>Riesgo 3: Incumplimiento información novedades de personal y costos de nómina a la Contraloría.</p>	<p>Se diligenció el formato de acciones correctivas y de mejora por parte del líder del proceso, así: <b><u>Riesgo 1</u></b></p> <p>OBJETIVO: Modificar el procedimiento de nómina en lo relacionado al seguimiento en casos eventuales de situaciones administrativa hasta su pago META DE RESULTADOS: Procedimiento de nómina modificado para las liquidaciones adicionales A julio 2019 no se vuelven a presentar este tipo de situaciones en nómina. ACTIVIDADES: -Modificar el procedimiento de nómina para liquidaciones eventuales en donde se den novedades de situaciones administrativas. -Incluir en el procedimiento de nómina el control para nominas adicionales se deben enviar para inicio de la cadena presupuestal la nómina de los funcionarios y el pago de seguridad parafiscales. -Incluir en el procedimiento de nómina el control de realizar seguimiento a las nóminas adicionales por parte del Coordinador de Talento Humano para que se genere oportunamente el pago.</p> <p><b><u>Riesgo 2</u></b></p> <p>OBJETIVO: Modificar el procedimiento en lo relacionado al filtro para revisión por parte del Subdirector Administrativo y Financiero de los actos administrativos correspondientes. META DE RESULTADOS: Procedimiento modificado para ingreso y retiro de los funcionarios A julio 2019 no se vuelven a presentar este tipo de situaciones en el proceso de selección de personal. ACTIVIDADES: -Re liquidar y ajustar el valor de cesantías de la Ex – funcionaria Mardley y abonarlo en su cuenta del FNA. -Ajustar la fecha de retiro e ingreso de los ex - funcionarios junto con los aportes al SGSS para el mes de noviembre de 2018 y cancelar lo pertinente. -Modificar el procedimiento para Selección de personal ingreso y retiro de los funcionarios.</p> <p><b><u>Riesgo 3</u></b></p> <p>OBJETIVO: Transmisión de información dentro de los plazos establecidos durante el año 2019. META DE RESULTADOS: A 30 de junio de 2019 se realiza la transmisión de información dentro de los tiempos estipulados ACTIVIDADES: -Dar Lectura por parte del profesional de talento humano de la Resolución Reglamentaria orgánica 0007 del 9 de junio de 2016, que incluye los plazos para transmisión de información a CGR, 31 de marzo de cada año. -Realizar Cronograma para entrega de informes actualizado con revisión permanente de fechas y consulta de las normas vigentes. -Verificar la entrega o envío de informes conforme a las fechas estipuladas. - Revisar el mapa de riesgos para incluir la situación detectada.</p>
<b>Gestión de Afiliaciones</b>	<p>Riesgo 1: Pérdida carpeta con archivo de formularios de afiliación.</p>	<p><b><u>Riesgo 1</u></b></p> <p>OBJETIVO: Evitar pérdida de carpetas del archivo de afiliación. META DE RESULTADOS: De mayo a diciembre de 2019 no se presenta pérdida de documentos del archivo del grupo de afiliación. ACTIVIDADES:</p>



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
		<p>-Los formularios de Afiliación y sus soportes los cuales se consideran como los documentos más importantes de la dependencia son escaneados nuevamente y se guarda al aplicativo de historia laboral y en el servidor de la entidad.</p> <p>-Llevar un control de entrega y recibido de archivos y documentos durante el traslado de los mismos a otras áreas de la Entidad.</p> <p>-Restringir el acceso al archivo de la dependencia, dejando un responsable del manejo del mismo.</p> <p>-Llevar un inventario de las carpetas de archivo de la dependencia.</p> <p>-Revisar y ajustar el mapa de riesgos del Grupo de Afiliación Para incluir la situación detectada y definir los controles pertinentes.</p>
<b>Gestión Tecnológica</b>	<p>Riesgo 1: Pérdida información centro de cómputo funcionaria (Olga Patricia Camargo).</p> <p>Riesgo 2: Interrupción acceso a internet.</p>	<p><b>Riesgo 1</b></p> <p>OBJETIVO: Salvaguardar la información relevante de la Entidad que se encuentra en estaciones de trabajo.</p> <p>META DE RESULTADOS: A julio de 2019 identificar la información relevante en las estaciones de trabajo y centralizar copias de seguridad en el centro de datos y socializar este objetivo mediante una circular.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Generación y socialización de circular para generación de copias de seguridad en estaciones de trabajo.</li> <li>- Revisión del mapa de riesgos con la colaboración de la unidad de riesgo operativo.</li> <li>-Elaborar procedimiento Mesa de Ayuda versión 1, indicando que las actividades de soporte técnico, se debe realizar en presencia del usuario del computador o en su defecto del superior jerárquico.</li> <li>-Revisión y actualización de las políticas de TI, generando la versión 3.</li> <li>-Copias automáticas o backups de información para los datos de vital importancia en equipos de Jefes de proceso mediante herramienta "veeam agent for Microsoft Windows".</li> </ul> <p><b>Riesgo 2</b></p> <p>OBJETIVO: Evitar caídas de red a julio 30 de 2019.</p> <p>META DE RESULTADOS: A julio de 2019 no se presenta caídas de red.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitoreo permanente del estado de operación del firewall.</li> <li>-Revisar el mapa de riesgos de tecnología en relación al riesgo "Indisponibilidad de la plataforma tecnológica" y sus controles.</li> </ul>
<b>Gestión Jurídica</b>	<p>Riesgo 1: Pérdida de expediente cobro coactivo (Universidad de Antioquia).</p> <p>Riesgo 2: Contestación extemporánea derecho de petición (Municipio La Unión Nariño).</p>	<p><b>Riesgo 1</b></p> <p>OBJETIVO: Evitar la pérdida de expedientes y resoluciones durante el año 2019.</p> <p>META DE RESULTADOS: Durante el año 2019 no se presenta perdida de expedientes o resoluciones.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión del mapa de riesgos de la Oficina Asesora Jurídica para determinar si existe el riesgo o se debe incluir en el mapa.</li> <li>-Audiencia de reconstrucción con todas las partes involucradas para que aporten todas las copias del expediente.</li> <li>-Solicitar a cartera remitir las cuentas de cobro de cuotas partes involucradas en el expediente.</li> <li>-Utilización del formato de control préstamo y devolución expedientes de forma obligatoria ante el archivo.</li> <li>-Actualización por parte del sustanciador, apoderados o firmas en forma permanente de la hoja de ruta con los documentos aportados para el tramite pertinente.</li> <li>-verificar y velar por que la totalidad de los documentos aportados para el trámite del recurso, demandas y cobro coactivo estén relacionados en la hoja de ruta y su entrega al archivo central.</li> </ul> <p><b>Riesgo 2</b></p>



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
		<p>OBJETIVO: Evitar el vencimiento de términos para respuesta de derechos de petición en la oficina asesora jurídica.</p> <p>META DE RESULTADOS: Se dará respuesta a los derechos de petición en termino para el periodo de julio a diciembre 2019.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar lectura a todo el contenido de las solicitudes o derechos de petición para realizar el traslado por competencia al proceso encargado con el debido tiempo de antelación para evitar el vencimiento de términos.</li> <li>- Contestar a tiempo los requerimientos.</li> <li>- Oficiar mediante memorando a las demás dependencias para que brinden de manera oportuna la información que se requiera para respuesta de los derechos de petición.</li> <li>- Llevar el control de términos de los derechos de petición, en una base de datos para evitar el vencimiento de los mismos.</li> </ul>
<p><b>Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas</b></p>	<p>Riesgo 1: Omisión beneficiario acto administrativo de reconocimiento de prestaciones económicas (Adelaida Díaz de Casas).</p> <p>Riesgo 2: Error de liquidación de reconocimiento de prestación económica, por certificación de valor mesada incorrecto, equivocación humana valor certificado corresponde a hermano también pensionado.</p>	<p><b>Riesgo 1</b></p> <p>OBJETIVO: Durante el primer semestre del año 2019, no se volverán a presentar errores en la inclusión de la totalidad de los beneficiarios o peticionarios en los actos administrativos de reconocimiento o negación de las prestaciones económicas proyectadas, firmadas, notificadas.</p> <p>META DE RESULTADOS: Resoluciones sin errores en el primer semestre del año 2019.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificar en todos los proyectos de resoluciones, que la información plasmada en la parte considerativa sea congruente con la parte resolutive.</li> <li>-Revisión por parte de la Subdirectora de Prestaciones Económicas de todas las resoluciones de prestaciones económicas.</li> <li>-Revisión por parte del funcionario o contratista de nómina pensionados, al incluir la novedad.</li> <li>-Incluir en el procedimiento de salidas no conformes en la tabla de clasificación la omisión de los nombres de beneficiarios o peticionarios de prestaciones económicas.</li> <li>-Revisión del mapa de riesgos del proceso de reconocimiento de prestaciones económicas, para incluir la nueva situación detectada</li> </ul> <p><b>Riesgo2</b></p> <p>OBJETIVO: Al mes de abril del año 2019 se encuentra el aplicativo ASD en el módulo de liquidación de auxilios funerarios funcionando.</p> <p>META DE RESULTADOS: Resoluciones liquidadas en el aplicativo ASD para el mes de abril 2019.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar las certificaciones de mesada por parte del personal de la subdirección de Prestaciones Económicas y no por parte del personal de atención al usuario.</li> <li>-Revisar y firmar la certificación por parte de quien la elabora, el profesional de manejo de nómina de pensionados y una tercera persona la profesional especializada de la subdirección.</li> <li>-Revisar la liquidación de la prestación económica.</li> <li>-Revisar la resolución de reconocimiento.</li> <li>-Revisar el mapa de riesgos para incluir la situación detectada.</li> </ul>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## PUNTOS A RESALTAR

Se puede observar que, a 31 de diciembre de 2018, se encontraban 59 riesgos registrados y a 30 de junio de 2019, los riesgos ascendieron a 60. Es importante mencionar que a través del sistema se reportan en todo el semestre 10 materializaciones de riesgos.

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 3 de diciembre de 2014. Para el primer semestre se debió haber actualizado el manual con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de octubre de 2018, pues quedó como observación en diciembre de 2018.

Los controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

Las acciones de tratamiento, deben tener en cuenta disminuir la probabilidad, a través de acciones encaminadas a gestionar las causas del riesgo, así como disminuir el impacto, a través de acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del riesgo

La URO ha realizado las diferentes actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos, faltando en la etapa de medición la evaluación periódica de los diferentes mapas de riesgos, tarea que se deberá realizar con los líderes de cada uno de los procesos.

Este tipo de evaluaciones periódicas son recomendables para depurar los mapas de riesgos incluyendo riesgos que con el transcurso del tiempo o con el cambio o ajuste de procedimientos se consideren de manera prioritaria incluir, o excluyendo riesgos que se encuentran en los mapas durante varias vigencias con un riesgo residual con una probabilidad de ocurrencia baja y con impacto bajo.

Así mismo, como resultado de las mediciones y evaluaciones realizadas se podrían reubicar los riesgos en las diferentes zonas de riesgo ya sea baja, moderada, alta o extrema, garantizando que dichos mapas de riesgos se encuentren actualizados.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno, dentro de las auditorías internas programadas o especiales evalúa los mapas de riesgos de cada uno de los procesos verificando que los controles establecidos para cada riesgo aborden las causas, minimizando su impacto y materialización en los procesos. Así mismo, los hallazgos que se presenten en cada una de las auditorías son de conocimiento de la URO, para que se evalúen y se determine su inclusión en los mapas de riesgos correspondientes.